

PASCUA EN EL BOSQUE: 18, 19 y 20 de abril.

Reglamento CHOCOLATEROS

LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO IMPLICA LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

- 1-Cada participante deberá detallar en formulario de preinscripción cuáles van a ser sus productos a ofrecer: Huevos de Pascua, figuras de chocolate de Pascuas, rosas.
- 2- Tendrán prioridad aquellos productores que hayan participado en otras ediciones.
- 3- No está permitido la venta de bebidas alcohólicas. No está permitida la venta de latas o botellas de vidrio. Podrá venderse jugo, café, infusiones y chocolate caliente.
- 4-No está permitido cocinar o hacer fuego.

BAJADA ELÉCTRICA

- 1-Cada participante deberá traer su propio tablero, compuesto de: Una térmica de 10 amperes y más un disyuntor y 3 metros de cable con toma macho.
- 2-La organización no se responsabilizará por cortes en la corriente eléctrica, deberán proveerse de sus propios grupos electrógenos para dichas situaciones.

QUIEN NO CUENTE CON ESTOS REQUERIMIENTOS NO SERÁ CONECTADO A LA ENERGÍA HASTA CUMPLIR CON LOS MISMOS.

Pre - INSCRIPCIÓN

- Del 25 al 31 de marzo inclusive.
- Se deberá contar con la habilitación al día o certificado PUPA. La aprobación de la documentación será validada por la Dirección de Comercio a través de la Secretaría de Turismo y por Bromatología.

Debido a que los cupos son limitados, si la cantidad de pre-inscriptos supera la capacidad del espacio, se realizará un sorteo.

ASIGNACIÓN DE LUGARES Y ARMADO:

- El armado será el día viernes 18 de abril a las 8:00 h y deberán ingresar al predio de Pinar Norte por la entrada de la Calle 304. Los lugares se asignan el día del armado.
- Se entregará a cada participante un número que deberá ser exhibido y visible en cada caso y devuelto a la organización luego de finalizada la fiesta, el mismo será de utilidad para una mejor organización y promoción.

HORARIOS

- Los puestos deben permanecer abiertos de 11:00 a 18:00 horas. Los horarios establecidos, deben cumplirse tanto para la apertura como para el cierre, no debiendo quedar un stand cerrado por falta de mercadería, ni permanecer abierto, sin permiso de la organización, más allá del horario establecido.

El stand que no cumpla con este requisito, NO podrá participar en la próxima fiesta que se realice.

SUSPENSIÓN

Será la organización la que suspenda o posponga el evento por condiciones climáticas adversas.

En caso de ser conveniente la fiesta se re programará y se notificará con antelación.

SEGURIDAD E HIGIENE

- Cada despachante deberá contar con guantes y cofia.
 - Cada stand debe proveerse de un botiquín de primeros auxilios.
 - El uso de descartables deberá realizarse acorde a la ordenanza municipal 2821/18. Véase el siguiente link: <https://hcdvillagesell.com.ar/ordenanza-2821-18/>
- Todos los platos, cubiertos y servilletas, no podrán ser reutilizados, debiendo ser destruidos y colocados en el recipiente de residuos interior o exterior del carro, para su eliminación.
- Es obligatorio colocar frente a cada stand un cesto de residuos, con bolsa de residuos.

-Está PROHIBIDO, poner música en el stand. Esa función solo será potestad de la organización.

CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS DESCRIPTOS que no sean respetados, serán sancionados durante el evento, con una multa o la no participación de la próxima fiesta. La organización dispondrá de personal de seguridad que determinará la sanción en cada caso.

CONFORMIDAD El participante se compromete a comercializar la mercadería que detalla en su ficha de inscripción, siendo aceptada por la Organización.